

R-DNAT-2011-1358

SALTA, 29 de noviembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 055/2001 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CS N° 313/11 – mediante la cual se rechaza el recurso jerárquico presentado por el Dr. Sergio Gustavo Mosa y en consecuencia se ratifica la Res. 354/07 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aplica la sanción disciplinaria de cinco (5) días; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 354 Asesoría Jurídica informa que la suspensión aludida debe hacerse efectiva a partir del reintegro a sus funciones docentes del Dr. Mosa.

Que a fs. 341, obra comprobante de notificación fehaciente (Correo Argentino) de la recepción de la Res. CS N° 313/11 por parte del Dr. Mosa.

Que a fs. 356, obra el alta médica del Dr. Sergio Gustavo Mosa extendido por Dirección de Salud Universitaria, a partir del 16 de noviembre de 2011.

PO ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de notificación de la Res. CS N° 313/11– por parte del Dr. Sergio Gustavo Mosa – el 22 de Septiembre de 2011, según consta en comprobante a fs. 341 de estos actuados.

ARTICULO 2°.- Hacer efectiva la sanción impuesta al Dr. Sergio Gustavo Mosa por el Consejo Superior – consistente en una suspensión de funciones, sin prestación de servicios, ni percepción de haberes – a partir del 29 de Noviembre de 2011 y un lapso de cinco (5) días corridos, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente al Dr. Mosa, y envíese copias a: cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Consejo Directivo, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. Nérida Marcela Romero
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales